



DECRETO N° 1.394 /

LAJA, 07 de Mayo del 2010.

VISTOS:

- 1.- Informe N°25 del Director de Obras Municipales de fecha 06.05.2010;
- 2.- D.A.N°1.392 de fecha 07.10.2010, que autoriza contratación directa;
- 3.- Contrato de fecha 07.05.2010, suscrito entre don Jorge González y la I. Municipalidad de Laja,
- 4.- Acuerdo Concejo N°44 de Sesión Concejo N° 12 de fecha 07.04.2010;
- 5.- Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, específicamente lo señalado en el art. 10, N°3
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de continuar con trabajos de emergencia y obras menores en la comuna y lo establecido en Informe del Director de Obras Municipales de fecha 06.05.2010;

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** el contrato conexo del Servicio de Cuadrilla de Obras Menores y Emergencias Comunitarias de fecha 07.05.2010, suscrito con la empresa contratista Jorge González Rodríguez, RUT: 5.809.194-4.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el monto asciende \$1.126.306.- (un millón ciento veintiséis mil trescientos seis pesos) con IVA incluido, por el período desde el 07 al 21 de Mayo de 2010.
- 3.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, Depósito a la Vista N°0024992 del Banco Santander, por la suma de \$ 675.785.-
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta municipal correspondiente del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/RVLL/MCH/mch 07/05/2010
DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- D.A.F.
- Administración